RESOLUCION No. 002823 DE 2022
(13 de diciembre 2022)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA22-388 de 2022, para la contratación de la **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA22-388, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

Que de conformidad con el acta de cierre del 2 de diciembre de 2022, presentó oferta la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPÍTAL** representada legalmente por **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** identificado con CC N° 88.226.106.

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPÍTAL.**

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno.

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA22-388, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, a la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINSITRATIVA HOSPÍTAL**, representada legalmente por **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** identificado con CC N° 88.226.106, por valor de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($805.225.765) MCTE.-**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los trece (13) días mes de diciembre de 2022.

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE- ESEHUEM

Revisó y Aprobó: Doris Angarita/Asesora Planeacion
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada Agremiada Actisalud